



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2017-00210-00.

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado el 13 de julio de 2022 visible en el Archivo No. 46 del expediente digital, y previo a dar trámite a la solicitud de allí referida, este juzgado ordena **REQUERIR** a la apoderada de la parte demandante, para que remita la petición desde el email que aparece inscrito en la página WEB de la Rama Judicial - Registro Nacional de Abogados (SIRNA), lo anterior en virtud que revisada la documental, esta fue allegada desde un correo diferente al descrito en la citada página.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 134 del 18 de agosto de 2022 las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa1fb5a1526bbc4bfedb32d118164b33f67017df2674e4c502f89a412e8021be**

Documento generado en 17/08/2022 09:15:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>